

PROMTUR PANAMA

Panamá, 31 de mayo de 2022.

Nota No.266-PROMTUR-2022

Señor

Iván Eskildsen

Administrador General

Autoridad de Turismo de Panamá

E. S. D.

Respetado señor Eskildsen:

Nos permitimos dirigirnos a Usted, en referencia a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley No. 9 del 14 de marzo de 2017, modificada por la Ley No. 58 del 25 de octubre de 2018, la cual establece lo siguiente:

“**Artículo 12.** La Junta Directiva elaborará un informe anual de su labor y actividades realizadas, correspondiente al ejercicio del año anterior, que deberá entregar a la Autoridad de Turismo de Panamá, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar el 31 de mayo de cada año.”

Por lo anterior, le adjuntamos el Reporte Anual 2021, sobre los procesos administrativos y acciones de promoción, realizadas por parte del Fondo de Promoción Turística durante dicho periodo.

Sin otro particular me suscribo de usted, extendiendo mis muestras de respeto y consideración.

Atentamente,



Fernando Fondevila

Director General

Fondo de Promoción Turística

Cc: Contraloría General de la República
Ministerio de Economía y Finanzas

SECRETARÍA GENERAL
2022 JUN 10 9:15AM
AUTORIDAD TURISMO PMA

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

(Recibido de Documentos)

Hora: 9:16

Fecha: 10/6/2022

Firma: EDC